

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA a las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil, a presentar propuestas con un enfoque de desarrollo local y regional, que demuestren un alto potencial para convertirse en instrumentos eficaces para impulsar la integración de procesos o cadenas productivas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, A PRESENTAR PROPUESTAS CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL, QUE DEMUESTREN UN ALTO POTENCIAL PARA CONVERTIRSE EN INSTRUMENTOS EFICACES PARA IMPULSAR LA INTEGRACION DE PROCESOS O CADENAS PRODUCTIVAS.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 6.1.6, 6.1.7, 6.2.6 y 6.3.7 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de marzo de 2003 y modificadas por acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 2003,

CONVOCA

A las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil, a presentar propuestas con un enfoque de desarrollo local y regional, que demuestren un alto potencial para convertirse en instrumentos eficaces para impulsar la integración de procesos o cadenas productivas, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Objetivo de la Convocatoria

Invitar a organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil a presentar propuestas para ser apoyadas como Agencias de Desarrollo Local o a través de la presentación de proyectos de Integración Productiva, mediante los Fondos previstos por las reglas de operación del Programa de Opciones Productivas. Dichas propuestas deberán impulsar procesos de integración y proyectos con un enfoque de desarrollo local y regional, que además de cubrir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las citadas reglas de operación, cuenten con un alto potencial para apoyar a la población en pobreza a la formación de un patrimonio, generación de autoempleo o incremento de sus ingresos, y contribuyan a la consolidación de una red de ahorro y crédito.

II. Características de los Proyectos

1. Los proyectos deberán tener un enfoque de desarrollo regional y beneficiar a personas organizadas del medio rural en condiciones de pobreza, de una o más microrregiones.
2. Los apoyos pueden ser de dos tipos:
 - Proyectos de Integración Productiva, en tanto que participen en uno o más tramos de la cadena productiva, integren a un número amplio de productores e impacten en una o varias microrregiones. Los proyectos deberán tener opciones para impulsar el desarrollo integral de los productores en aspectos técnico-productivos y procesos organizativos y de acompañamiento de organizaciones de productores rurales.
 - Agencias de Desarrollo Local conformadas por organizaciones de la Sociedad Civil que impulsen procesos de integración y proyectos con un enfoque de desarrollo regional, mediante la presentación de propuestas que contemplen la integración de procesos en las principales actividades económicas de la microrregión o región.

El Programa dará prioridad a aquellas propuestas o proyectos que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Contemplen la articulación agricultura-industria y fomenten el desarrollo productivo de las familias.
- Impulsen la cultura del ahorro y crédito y/o cuenten con instrumentos autogestivos de financiamiento.

- Se orienten a mejorar las condiciones de ingresos de las familias en pobreza extrema.

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional, preferentemente en las microrregiones.

Población objetivo

Las propuestas deberán estar orientadas a apoyar a los grupos sociales y organizaciones productivas de productoras y productores en condiciones de pobreza que muestren iniciativa y capacidad productiva y que estén interesados en integrarse o reforzar su participación en la dinámica productiva local y en un circuito de ahorro y crédito. Se apoyará preferentemente a los proyectos cuyo impacto beneficie a la población atendida mediante el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Periodo de ejecución

En la ejecución de los proyectos, deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal.

Criterios de elegibilidad

Según el tipo de proyecto, son elegibles para recibir apoyo las organizaciones productivas de productoras y productores y de la Sociedad Civil, que cumplan lo siguiente:

Integración productiva

- Ser una organización de productoras y productores, constituidos en alguna figura asociativa legalmente reconocida.
- Acreditar haber trabajado de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de emisión de las Reglas de Operación del Programa.
- Estar insertos o pretender participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante.
- Aportar como mínimo el 10% del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie.
- No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar, o en su caso, demostrar que éstos no se originan en causas imputables a los productores y/o a la organización. Al respecto, tendrán mayor prioridad aquellas organizaciones que no tengan adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar y, podrán participar organizaciones que puedan justificar que los adeudos vencidos que tienen se originan en causas no imputables a la organización o a los productores. Para estos casos la SEDESOL analizará la documentación que se acompañe a la justificación correspondiente y dictaminará en consecuencia.
- En caso de haber recibido apoyo del Programa de Oportunidades Productivas, durante 2002 o en años anteriores, en cualesquiera de sus modalidades, estar en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones.
- Manifiestar su interés para incorporarse en una entidad de ahorro y crédito popular o en algún instrumento autogestivo de financiamiento local conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación.
- Se dará preferencia a las organizaciones productivas de productoras y productores cuyos miembros hayan recibido algún apoyo anterior y que hayan cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones.

Agencias de desarrollo local

- Ser una persona moral legalmente constituida.
- Poseer experiencia en el ámbito del desarrollo local y/o regional.
- Acreditar tiempo, inversión y resultados de su trabajo en la región.
- Acreditar el apoyo y respaldo de los actores locales representativos de la población objetivo del Programa.
- Demostrar capacidad para consensuar propuestas y operar proyectos productivos con los actores locales y regionales que formen parte de la población objetivo del Programa.

- Mostrar disposición a ser certificada y calificada por SEDESOL o por quien ella designe, con base en los criterios establecidos por la propia SEDESOL.

Solamente se apoyarán proyectos que se sujeten a lo establecido en la presente Convocatoria, en congruencia con las Reglas de Operación del Programa.

III. Montos de apoyo

El monto máximo de los recursos federales para la presente Convocatoria será de hasta \$19,000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

El monto federal máximo para proyectos de integración productiva será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por socio y de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, o bien como segunda opción, de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por socio y de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

El monto de los apoyos para agencias de desarrollo local estará determinado por las características de las propuestas que se presenten.

Una vez agotada la asignación motivo de la presente Convocatoria y dependiendo de la disponibilidad presupuestal del Programa así como de los indicadores comprometidos en las propuestas, la SEDESOL a través de la Unidad Administrativa Responsable del Programa, podrá considerar ampliar la cobertura hacia otras propuestas dictaminadas como favorables por el Comité Unico de Validación Central, sin necesidad de proceder a emitir una nueva convocatoria.

Los proyectos podrán presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros programas; siempre y cuando los recursos de la SEDESOL se destinen a vincular a la población en pobreza extrema a procesos productivos, los conceptos de apoyo de este Programa, deberán ser distintos a los que apoyan los otros programas, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos, y en ningún caso, las aportaciones de aquellos, podrán suplir la aportación mínima que se establece para cada modalidad en las Reglas de Operación del Programa.

El monto del apoyo asignado a las propuestas y proyectos ganadores dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité Unico de Validación Central haga de las necesidades de apoyo presentadas.

IV. Requisitos de participación

Las organizaciones productivas de productoras y productores o de la sociedad civil interesadas en ejecutar proyectos productivos o en constituirse como Agencia de Desarrollo Local podrán participar con proyectos que se ajusten a los términos de la presente Convocatoria y a los criterios emanados de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

Para acceder a los recursos del Programa, las organizaciones productivas de productoras y productores o de la sociedad civil interesadas deberán presentar por escrito:

Proyectos de integración productiva

- Los criterios de elegibilidad debidamente documentados.
- Copia del acta constitutiva, y en su caso, de sus modificaciones, en la que se acrediten los representantes vigentes; o documento que acredite la existencia legal de la organización y la personalidad de su representante o representantes.
- Identificación oficial de los representantes legales o en su caso comprobante de que se está tramitando o constancia emitida por la autoridad local.
- Solicitud y proyecto en los términos que señala la presente Convocatoria, que demuestre su viabilidad.
- Manifiestar que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
- Manifiestar su conformidad, mediante carta compromiso, para recuperar los apoyos otorgados conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación.
- Los demás que señale la presente Convocatoria.

Agencias de desarrollo local

- Los criterios de elegibilidad debidamente documentados.
- Identificación oficial del representante legal.
- Copia del acta constitutiva, y en su caso, de sus modificaciones, en la que se acrediten los representantes vigentes; o documento que acredite la existencia legal de la organización y la personalidad de su representante o representantes.
- Solicitud y proyecto en los términos que señale la presente Convocatoria, manifestando que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa.
- Propuesta debidamente integrada conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.
- Los demás que señale la presente Convocatoria.

V. Entrega de los proyectos

La recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 22 de octubre de 2003, a las 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL, sitas en avenida Paseo de la Reforma número 51, piso 22, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

VI. Documentación solicitada

Las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil deberán presentar en sobre cerrado y sin engargolar la documentación siguiente:

- La solicitud deberá estar firmada por el representante legal, indicando el monto del apoyo solicitado.
- Presentar la propuesta impresa en tres tantos y en disquete de 3.5 pulgadas o disco compacto (CD).
- La documentación que se solicita en el apartado IV Requisitos de Participación.

Las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil solicitantes de recursos del programa, pueden hacerlo en las siguientes opciones:

- Tipo A.- Recursos para la operación de las propuestas presentadas por Agencia de Desarrollo Local.
- Tipo B.- Recursos para ejecutar proyectos de Integración Productiva.

VII. Selección de los proyectos

El Comité Unico de Validación Central será el responsable de valorar la viabilidad técnica y social, así como la congruencia de las propuestas y proyectos, con base en la evaluación que le someta la Unidad Administrativa Responsable del Programa. Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por dicho Comité y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo; pudiendo declarar desierto el concurso, o en su caso, determinar una asignación menor al mismo.

El Comité Unico de Validación Central, de acuerdo al Reglamento Interno del 11 de abril de 2003, estará integrado por el C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y en calidad de vocales, los titulares de la Coordinación General de Microrregiones y de las direcciones generales de la Subsecretaría, y demás representantes que en su caso se designen.

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, el apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la Convocatoria.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas en las Modalidades de Agencias de Desarrollo Local e Integración Productiva.

El fallo del Comité Unico de Validación Central será inapelable.

VIII. Difusión de resultados

Las propuestas que resulten seleccionadas serán dadas a conocer por el Comité Unico de Validación Central del Programa y se publicarán en la página electrónica www.sedesol.gob.mx el 28 de octubre de 2003.

En caso de resultar elegible, se solicitará a la(s) organizaciones productivas de productoras y productores y/o de la sociedad civil presentar sus documentos legales originales para su cotejo en las oficinas de la Unidad Administrativa Responsable del Programa, sita en avenida Reforma 51, piso 22, colonia Tabacalera, México, D.F.

IX. Transitorio

En el caso en que el concurso se declare desierto, el Comité Unico de Validación Central en uso de sus facultades, podrá determinar la direccionalidad de la inversión y orientar ésta a las acciones que en su seno se estimen procedentes.

X. Información, quejas y denuncias

Para mayor información, dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 51, P.H. colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., o a los teléfonos 53 28 50 00 y 51 41 79 00, extensiones: 4206, 4208 y 4604, o al correo electrónico avega@sedesol.gob.mx

Para la presentación de inconformidades, quejas y denuncias podrá comunicarse al Programa de Atención Ciudadana que ha implementado la Contraloría Interna en la SEDESOL, en los siguientes números telefónicos:

Desde el interior de la República, lada sin costo: 01800 714 83 40.

Ciudad de México, a la Contraloría Interna: 53285000 extensiones 6206, 6202 y 6203.

Página electrónica de SEDESOL: www.sedesol.gob.mx

La(s) persona(s) u organización(es) que presenten quejas y denuncias deberá(n) identificarse y proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos a denunciar. De igual manera, la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias en forma anónima.

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Unico de Validación Central a que se refiere el numeral 7.3.1.2.3 de las Reglas de Operación del Programa.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de octubre de dos mil tres.-
El Director General de Desarrollo Social y Humano, **Guillermo Cortés Pópulus**.- Rúbrica.